

*Congreso de la República*

RESOLUCIÓN N° 144 -2019-DGA-CR

Lima, 03 OCT. 2019

**VISTOS:**

La propuesta del Departamento de Logística para la reconfirmación del Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de Concurso Público N° 04-2018-CR para la "Contratación del Servicio de Elaboración de Microformas del Patrimonio Documental Parlamentario Histórico del Congreso de la República", formulada mediante el Informe N° 751-2019-DL-DGA/CR y el Proveído N° 426998-2019 de la Dirección General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 -aplicable al presente caso-, dispone que la Entidad puede conformar Comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF -aplicable al presente caso-, establece que para el procedimiento de Concurso Público la Entidad designa un Comité de Selección;

Que el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento estipula que el Comité de Selección debe de estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que el numeral 23.4 del mismo artículo dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente;

Que el numeral 23.6 establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;



Que, mediante Resolución N° 144-2018-DGA-CR y la Resolución N° 108-2019-DGA-CR del 17 de julio de 2019, se designó y reconfirmó, respectivamente, el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de Concurso Público N° 04-2018-CR;

Que según el Informe de vistos, la Jefa del Departamento de Logística solicita la reconfirmación del Comité de Selección del procedimiento de selección, considerando que los representantes del órgano encargado de las contrataciones, designados como presidente titular y suplente del Comité de Selección, han dejado de laborar en la Entidad;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 004-2017-2018-P-CR de fecha 27 de octubre de 2017, el Presidente del Congreso de la República, delegó en el Director General de Administración - entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 22 y 23 de su Reglamento y la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR;

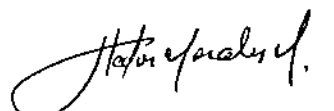
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconfirmar el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de Concurso Público N° 04-2018-CR para la "Contratación del Servicio de Elaboración de Microformas del Patrimonio Documental Parlamentario Histórico del Congreso de la República", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Cesar Ivan Musaja Calizaya	Mary Sender Maccapa Chanca
Miembro	Pepe Ludmir Gomero Alvarado	Milagros Norca Baldeón Cercedo
Miembro	Walter Gonzalo Linares Negrón	Homero Gupioc Chuquízuta

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Selección designado, al Departamento de Logística, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
-----  
**SAMUEL MORALES MICHELOT**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

